

de propiedades e impuestos segun
venga el art. 272 del citado Reglamento
y la consiguiente autorizacion para rea-
lizarle segun dispone el art. 274 los
arts. 272 y 274 del citado Reglamento.

Seida la exposicion presentada por
Gregorio Rúa Morenilla en solicitud de
que se le di de baja en el vecindario de
esta Villa, se acordó definir a la solicitud
siempre que tenga satisfechos todos los
impuestos y demas obligaciones que
el derecho de vecindad exige.

Para necesario un bufete para el des-
pacho de la Alcaldia se acordó reman-
darse hacer y que se pague del Cap. 1.º art. 5.º
del presupuesto corriente.

Igualmente se acordó satisfacer a D.
D.º Lopez Corbala la cantidad de
quince pesetas importe de dos doc-
enas y media de Sanguijuelas Mini-
stradas para la hija de Juan Ant.
Zamorano con cargo al cap. 5.º
art. 2.º del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de g-
tratar se levantó la sesion que fir-
man todos los asistentes de que certi-
fico.

Guillermo

Sesion ordinaria de la villa de Moratalla a 26
del dia 26 de Setiembre de 1889, reunidos en las
salas Conatoriales todos los señores con-
cejales que al margen se expresan, se
abrió la sesion por el Sr. D. Jon Sanchez
y Garcia Teniente Alcaide, por hallarse
indispuerto el Sr. D. Pedro Guillen, dando

